

FECHA: 26/10/2023

EXPEDIENTE Nº: 10215/2018

ID TÍTULO: 4316845

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Fiscal por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y se observan diversos aspectos que entran en contradicción con lo establecido en dicho RD y que quedan recogidas en el presente informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de



septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2., 4.4, 5.1, 5.5. y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2 y 6.1), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria (apartados de la memoria 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.2, 7.2) ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluyen, conforme a lo indicado en el Real Decreto 822/2021, el ámbito de conocimiento del título y tabla en la que se indica la clasificación de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Se retoca la información de los referentes nacionales. (2). SEGUNDO- Se revisan las competencias debido a los cambios introducidos en el plan de estudios. Se revisa la redacción de la competencia general CG8, asignada a las materias de "Fiscalidad Directa", "Fiscalidad Indirecta", "Fiscalidad Autonómica y Local", "Procedimientos Tributarios", "Instrumentos de Planificación Jurídica" y "Trabajo Fin de Máster". Se incluye como nueva la competencia específica CE18, asignada a la materia de "Fiscalidad Indirecta". (3). TERCERO- Dentro del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", se revisa la información del apartado para adaptar los textos a la realidad metodológica de la Universidad. Se revisan las titulaciones de acceso. Teniendo en cuenta lo indicado por la normativa vigente respecto a la extensión máxima de las memorias de títulos oficiales, limitada a 10 000 palabras, se elimina el texto relativo al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo para su consulta. (4.2). Dentro del apartado de "Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de créditos", teniendo en cuenta lo indicado por la normativa vigente respecto a la extensión máxima de las memorias de títulos oficiales, limitada a 10 000 palabras, se elimina el texto relativo a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad y se incluye, en su lugar, enlace a la misma para su consulta. (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se modifica el plan de estudios, incluimos nueva estructura y nuevas denominaciones de materias y asignaturas. (5.1.) Se trasladan los cambios derivados de la modificación del plan de estudios: denominaciones de asignaturas y materias; cambios en la estructura de las materias y en los ECTS que tienen asignados; modificación de resultados de aprendizaje y contenidos; modificación del campo de observaciones; revisión y modificación de los totales



de competencias asignadas a las materias; cambios en los cálculos totales de horas por materias. (5.5.) QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado debido a los cambios introducidos en el plan de estudios. (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluyen, conforme lo indicado en el Real Decreto 822/2021, el ámbito de conocimiento del título: "Derecho y Especialidades Jurídicas", y una tabla en la que se indica la clasificación de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Así mismo, se incluye mención explícita en el texto a la expresión "objetivos formativos": si bien esta información ya constaba en la memoria verificada se incluye esta expresión para posibilitar que sea más fácil evidenciar la presencia en la memoria de esta información requerida por el Real Decreto 822/2021. Se modifica la información de dos referentes nacionales que ya constaban en la memoria verificada, pero para los que se amplían sus aportaciones en relación a los cambios solicitados tanto en el plan de estudios como en las titulaciones de acceso. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se revisan las competencias debido a los cambios introducidos en el plan de estudios. Se revisa la redacción de la competencia general CG8, asignada a las materias de "Fiscalidad Directa"; "Fiscalidad Indirecta", "Fiscalidad Autonómica y Local", "Procedimientos Tributarios", "Instrumentos de Planificación Jurídica" y "Trabajo Fin de Máster"

3.3 - Competencias específicas

Se revisan las competencias debido a los cambios introducidos en el plan de estudios. Se



incluye como nueva la competencia específica CE18, asignada a la materia de “Fiscalidad Indirecta”

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisan las titulaciones de acceso, en línea con algunos de los referentes nacionales empleados, añadiendo el siguiente texto “adicionalmente, titulados universitarios en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales o Recursos Humanos que hayan cursado al menos 12 créditos relacionados con Derecho mercantil y fundamentos de contabilidad en su titulación de origen”. Teniendo en cuenta lo indicado por la normativa vigente respecto a la extensión máxima de las memorias de títulos oficiales, limitada a 10 000 palabras, se elimina el texto relativo al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo para su consulta. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.



4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Teniendo en cuenta lo indicado por la normativa vigente respecto a la extensión máxima de las memorias de títulos oficiales, limitada a 10 000 palabras, se elimina el texto relativo a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad y se incluye, en su lugar, enlace a la misma para su consulta. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se modifican las tablas del plan de estudios y de la estructura de materias para reflejar la nueva estructura del plan de estudios. Los cambios de esta modificación se detallarán en el criterio 5.5. de planificación de las enseñanzas. Además, se actualiza la información de los siguientes criterios: 5.1.4 Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, política de no discriminación; 5.1.6. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja. Se actualizan los textos del apartado para indicar los datos actuales del campus virtual; 5.1.7 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se actualiza la información para que refleje los datos y metodología actual de la Universidad. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia de Fiscalidad Directa, se mantiene la carga de ECTS asociada a la materia, manteniéndose en 18 ECTS, manteniéndose también la distribución de horas en las actividades formativas, así como la asignación de competencias y los resultados de aprendizaje asociados a la materia. Se modifican los contenidos de la asignatura "Tributación Avanzada de las Personas Físicas", para evitar solapamientos con las nuevas asignaturas del plan de estudios, y de la asignatura "Fiscalidad Internacional y "Cross Border Tax" para actualizar algunos epígrafes de contenidos. La materia Fiscalidad Indirecta y Patrimonial, cambia de denominación a Fiscalidad Indirecta, debido a la especialización de



esta materia en ámbito de la fiscalidad indirecta. La asignatura “Imposición Patrimonial y Fiscalidad Local” cambia de denominación a “Imposición Autonómica y Local” y pasa a impartirse en el segundo cuatrimestre, y se traslada a la materia de Fiscalidad Autonómica y Local. Se incluye como nueva en el plan de estudios la asignatura “Impuestos Especiales y Aduanas”. La asignatura “Tributación Indirecta Avanzada” cambia de denominación a “El Impuesto sobre el Valor Añadido”, y pasa a impartirse en el primer cuatrimestre. Se modifican resultados de aprendizaje y contenidos, derivado del cambio de asignaturas en la materia. Se modifica el cómputo total de competencias de la materia. Se incluye como nueva la materia Fiscalidad Autonómica y Local compuesta por la asignatura “Imposición Autonómica y Local” que pasa a impartirse en el segundo cuatrimestre. Esta asignatura se traslada desde la materia de Fiscalidad Indirecta y Patrimonial, con un cambio de denominación, ya que pasa de ser “Imposición Patrimonial y Fiscalidad Local” a “Imposición Autonómica y Local”. Se modifican resultados de aprendizaje y contenidos. Se revisa y modifica el cómputo total de competencias asignadas a esta materia. Se añaden las horas asignadas a las actividades formativas, se añade información en el campo de observaciones, se asignan metodologías docentes y los porcentajes de los sistemas de evaluación. La materia Procedimientos Tributarios, se mantiene en el plan de estudios tal cual se había verificado. La materia "Planificación Patrimonial" pasa a denominarse "Instrumentos de Planificación Jurídica", y se elimina la asignatura “Planificación Fiscal y Patrimonial” manteniéndose tal y como fue verificada la asignatura “Instrumentos de Planificación Jurídica: Derecho Civil y Societario”. En la materia de Trabajo Fin de Máster se retocan los contenidos de la asignatura debido a los cambios desarrollados en el plan de estudios, incluyendo líneas de desarrollo para el TFM conforme a los cambios del plan de estudios. Se revisa la información del campo de observaciones, para modificar las referencias normativas conforma al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado debido a los cambios introducidos en el plan de estudios. Se incluye tabla de perfiles que refleja los cambios introducidos en el plan de estudios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y



Administración. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizar los siguientes puntos: 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. Actualización de las sedes de exámenes. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto. 7.2.3. Campus Virtual. Actualización de la información a la metodología actual de la Universidad. 7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras. Actualización de la información a la metodología actual de la Universidad. 7.7. Previsión de adquisición de recursos materias y servicios necesarios. Actualización de la tabla de recursos materiales y servicios. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

